

ORDENANZA N° 2311.-

Referencia:

Exp. L-57/1958.- C. Deliberante.-

Exp. 82126/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2311.-

ARTICULO 1°.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la dependencia correspondiente, entregará al Centro de Fomento "Villa Elvira" treinta (30) metros cuadrados de mosaicos lisos y veinticinco (25) metros de zócalos.-

ARTICULO 2°.- La entidad mencionada utilizará el material a que se hace referencia en el artículo anterior para la terminación del Consultorio Odontológico que construye.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero se imputará al Capítulo II, Inciso 2, Item 13, Partida 1a. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

VICTOR FERIOLI- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP. (15)
JED.